

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Diego Sebastián Ovejero**  
Secretario Legal y Técnico

**Edición N° 19.880**

Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# TARIFAS

## Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

## PUBLICACIONES

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública .....	\$ 100 .....	\$ 200
Remate Administrativo .....	\$ 100 .....	\$ 200
Avisos Administrativos .....	\$ 100 .....	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citación o Notificación   Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 100 .....	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotación   Mensura y Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 220 .....	\$ 440

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50 .....	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100 .....	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40 .....	\$ 0,80

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40   De 101 a 200 Pág. \$ 60   De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100   De 401 a 500 Pág. \$ 120   De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

### FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

### COPIAS DIGITALIZADAS ..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2283 del 03/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. MARÍA CANDELARIA RAMALLO Y OTROS. (VER ANEXO).	8
N° 2285 del 03/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. MARIA GUADALUPE BUSTOS, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE RESIDENCIA. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES.	9
N° 2288 del 03/10/2016 – M.TRAB. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. ANAMARÍA FALLA BAENA Y OTROS. (VER ANEXO).	10
N° 2289 del 03/10/2016 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DELGADO ROBERTO MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO).	11
N° 2290 del 03/10/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. EN REC. NATA Y MED. AMB. ANA LAURA CORTEZ. (VER ANEXO).	12
N° 2291 del 03/10/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL DR. JUAN ÁNGEL MARIA, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL.	13
N° 2294 del 03/10/2016 – S.G.G. – PRORROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. CRA. DELIA KATZ. (VER ANEXO).	13

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2284 del 03/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. CAROLINA MARIA QUERIO LOPEZ.	14
N° 2286 del 03/10/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. MARIA LEONOR CORNEJO SARAVIA.	15
N° 2287 del 03/10/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. SOFIA DIEZ ZAVALETA.	15
N° 2292 del 03/10/2016 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. IVANA MICAELA CATTÁNEO.	16
N° 2293 del 03/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA EUGENIA CUEVAS.	16
N° 2295 del 03/10/2016 – M.J.G.M. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. CARLOS ALBERTO ROBLES.	17

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 655 D del 28/09/2016 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 021-P/16, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO SRA. NORA SOCORRO MARTINEZ DE FLORES. (VER ANEXO).	17
---	----

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 656 D del 28/09/2016 – M.S.P. – ROTACIÓN DE PERSONAL. LIC. ANDREA BELE BRAVO.	18
N° 657 D del 28/09/2016 – S.G.G. – NO HACE LUGAR PEDIDO. DRA. BLANCA ALICIA ROBLE.	18
N° 658 D del 30/09/2016 – S.G.G. – OTORGA BENEFICIO DE ASIGNACIÓN POR VIVIENDA. DRA. MARIA VIRGINIA BORTOLOTTI.	19
N° 659 D del 30/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CONDORÍ, ÁNGELA.	19

### ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12231/16–	20
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12230/16 (CON ANEXO)	21
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – 12229/16	23

## LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 08/2016 ADJUDICACION	24
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM –41 30	24

## CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 05/16. ADJUDICACION	25
--	----

## CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE N° 130-16.230/15. ADJUDICACION	26
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 70/16	26
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2972/16	27

## COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 69/16. ADJUDICACION	27
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 48/16. ADJUDICACION	28

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A EXPTE. N° 0050034-12734/2015-0	28
--	----

# SECCIÓN JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

CALCHAQUI II – EXPTE. N° 22.274 – RIO SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS	31
--	----

## SUCESORIOS

VACA, CHRISTIAN SAMUEL- EXPTE. N° 25.140/16	31
NAVARRO, ANA MARIA – EXPTE N° 2-548.312/16	32
BRAVO, ELSA NATIVIDAD – EXPTE. N° 260714/9	32
PARADA, ELIAS MAGDALENO- EXPTE. N° EXC-1124/14- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	32
REYNOSO LORENZO ORLANDO – EXPTE N° 1-477.295/14	33
RODRIGUEZ, JOSÉ ENRIQUE – EXPTE. N° 538338/15	33
RODRIGUEZ, DARIO GUIDO – EXPTE. N° 538054/15	33
BARVOZA, PAULINA – ALANCAY, EVARISTO – EXPTE. N° 01-552.540/16	34
MATORRAS, RITA – EXPTE. N° 489.874/14	34
MAMANÍ, OCTAVIO ; BONIFACIO, LUCRECIA ANGÉLICA – EXP – 543900/16	34
ARANCIBIA, VICENTE ADOLFO – EXPTE. N° 478.582/14	35
SOMORROSTRO, JULIO CESAR – EXPTE. N° 465361/14	35
OSCARI, HILARIA ROSA – EXPTE. N° 543038/16	35
RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL – EXPTE. N° 557197/16	36
SARAPURA, ENRIQUE PASCUAL – EXPTE. N° 434.668/13	36

## REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO SOLÁ – JUICIO EXPTE. N° 527784/15	36
POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 455145/13	37

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – EXPTE. N° 525.289/15	38
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
TARITOLAY DE TOLABA, LUCÍA VS. ESPELTA, EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO Y OTROS – EXPTE. N° 425.263/13 .	38
ARCE, HUMBERTO TEODOCIO c/CHOQUE, LUCIANO – EXPTE. N° 521.541/15	39
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
LATORRE, ROSSANA BEATRIZ–QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 565.415/16.	39
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
A.F.I.P.– D.G.I. C/ ARTESANOS S.R.L – EXPTE. FSA N° 4390/2016	40
MÉNDEZ, JOSÉ MARIA GUILLERMO – EXPTE. N° 4468.282/14	40
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
LOJAD S.R.L	43
AS AGRONEGOCIOS S.R.L	44
TRANSPORTE CATITAS S.R.L	46
COMPAÑIA DEL NORTE S.R.L	47
NAGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	49
LITIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA	50
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
LA PREVISORA S.A.	53
ALUBIA S.A.	53
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
CASABINDO TURISMO SRL	54
OJEDA HERMANOS S.A.	55
RIXOM SRL	56
BIENESTAR Y RELAX S.R.L	56
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO –AREA CAPITAL	59
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE JASIMANA	59
COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS "DON OMAR" LIMITADA(EXTRAORDINARIA)	60
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES "SAN ROQUE"- AGUARAY	60
AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES ESCUADRON JOSÉ FRANCISCO GORRITI DE ROSARIO DE LA FRONTERA	61
<b>FE DE ERRATAS</b>	
DE LA EDICION N° 19.864 DE FECHA 11-10-2016 ANEXO	61
<b>RECAUDACIÓN</b>	

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/10/2016

62

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/10/2016

62



# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2283**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-130025/2016-0 y agregados.

**VISTO** las adendas a los contratos de obra suscriptas entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Lic. María Candelaria Ramallo, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, el Cr. Gabriel Nicolás Muratore y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, todos consultores auxiliares de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decisión Administrativa N° 2052/16 se aprobaron los contratos celebrados con los profesionales antes mencionados y la Secretaría de Financiamiento para prestar servicios como consultores auxiliares de la UEP del PROMEBA III;

Que el PROMEBA III se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto Provincial N° 750/13, que faculta a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), constituida en el ámbito de la Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos;

Que a fs. 1 el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial solicita se dé trámite a las adendas de contratos con el objeto de modificar el monto de los mismos conforme el nuevo tope de financiamiento de honorarios autorizado por la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa;

Que a fs. 30 obra Nota N° 1461/2016 del Coordinador Ejecutivo Nacional del PROMEBA mediante la cual informa los nuevos topes de financiamiento de honorarios, para la contratación de asistencia técnica para refuerzos de Unidades, Ejecutoras y Equipos de Campo, que regirán a partir del 1 de Junio de 2016;

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario de Finanzas en el marco de la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs. 45);

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto, el cual será afrontado en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose en las disposiciones contenidas en el artículo 97 inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las adendas de los contratos de obra, aprobados mediante Decisión Administrativa N° 2052/16, firmadas entre la Secretaria de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Lic. **María Candelaria Ramallo**, el Arq. **Guillermo Rafael Jiménez**, el Cr. **Gabriel Nicolás Muratore** y el Ing. **Rafael Ernesto Sueldo**, consultores

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

auxiliares de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC-AR, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios III, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2.016.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Gomeza**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017547

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2285**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Residencia, dependiente de la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. María Guadalupe Bustos para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Designar a la señora **MARÍA GUADALUPE BUSTOS – DNI N° 27.670.973** en el cargo de Supervisor de Residencia – Fuera de Escalafón – dependiente de la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día de la fecha, con una remuneración equivalente a Secretario, dejando sin efecto su designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 227/2016.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017549

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2288**

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Expediente N° 165-123087/2016. Corresponde 2

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales tramita los contratos de locación de servicios, previstos por el Convenio N° 49/08, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia, y su Protocolo Adicional N° 19/15; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°168/16 se aprobó el Protocolo Adicional N° 19 al Convenio N° 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta de fecha 22 de Febrero del año 2016;

Que el Protocolo Adicional en su Clausula III Inc. 9 prevé que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta deberá constituir un equipo de apoyo a la gestión, conformado por 9 (nueve) integrantes para implementar las líneas de acción comprometidas en el referido Protocolo;

Que el equipo de apoyo a la gestión deberá estar conformado por: (1) UN coordinador Técnico Pedagógico; (1) UN Coordinador Administrativo; (1) UN Auxiliar administrativo (local), (1) UN Auxiliar Administrativo (para el interior), UN Auxiliar Contable, TRES (3) operadores de carga informática (con aporte de la Secretaria de Empleo de la Nación), y UN (1) Responsable de la Gestión del Protocolo (con aporte del Ministerio Provincial);

Que en ese marco y a fin de cubrir las tareas que correspondan a cada contratado, para ser desempeñadas en el Equipo de Apoyo a la Gestión creada mediante el Decreto nombrado ut-supra, se suscribieron los contratos de Locación de servicios entre el Ministerio de Trabajo y los Señores: Anamaría Falla Baena, María Fernanda Yañez, Salgado Santa Rita, Fernando Javier Doyle, Lucrecia Leonor Vidaurre, Gabriel Federico Ruiz, Karina Eíizabeth Díaz, y Lucas Rodrigo Costas Figueroa;

Que las contrataciones tendrán una vigencia de 10 (diez) meses, a partir de 01-08-16, y que las mismas no contravienen las disposiciones legales vigentes, como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6.838;

Que en virtud de ello, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las mencionadas contrataciones, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2 de la Ley N° 7905, y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

Por ello,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Trabajo, Dr. Eduardo Costello, y los Señores **Anamaría Falla Baena DNI N° 95.144.186, María Fernanda Yañez DNI N° 29.336.441, Salgado Santa Rita DNI N° 32.706.853, Fernando Javier Doyle DNI N° 33.936.634, Lucrecia Leonor Vidaurre DNI N° 34.190.719, Gabriel Federico Ruiz DNI N° 29.335.484, Karina Elizabeth Díaz DNI N° 28.009.977, y Lucas Rodrigo Costas Figueroa**

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**DNI N° 35.306.260**, los que tendrán una vigencia de 10 (diez) meses, a partir de 01-08-16.  
**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se efectuará con los fondos transferidos por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, los que serán exclusivamente aplicados para la ejecución de las acciones previstas en el Anexo I del Protocolo Adicional N° 19/15.  
**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.  
**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Costello**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017552

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2289**  
**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**  
Expediente N° 1070376-181124/2016-0

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**  
**DECIDE;**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

Infancia.

**ARTÍCULO 3º.**– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

**ARTÍCULO 4º.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/10/2016  
OP N°: SA100017553

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2290**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 227-136932/16.

**VISTO** el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Ing. en Rec. Nat. y Med. Amb. Ana Laura Cortez, D.N.I. N° 28.687.868; y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que en su artículo 30 estableció la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho Fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que para el dictado de la presente decisión administrativa se tuvo en cuenta la baja del Ing. Sebastián Diez Gómez, quien fue designado por Decisión Administrativa N° 1.672/16, a partir del 01/03/16 como Jefe del Programa Residuos Sólidos Urbanos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto 4955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Ing. en Rec. Nat. y Med. Amb. Ana Laura Cortez, D.N.I. N° 28.687.868, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Nacionales Ley 26.331 – art. 35 (30 %) – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Montero**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017554

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2291**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Juan Ángel María, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Designar al **Dr. JUAN ÁNGEL MARÍA, D.N.I. N° 28.633.384**, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad, a partir del día 27 de septiembre de 2.016, con idéntica remuneración que la fijada en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, dejándose sin efecto la designación dispuesta en la Decisión Administrativa N° 367/15 y con retención del cargo del cual es titular en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Oliver**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017555

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2294**

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 0010288-151558/2016-0

**VISTO** el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga del contrato de servicios suscripto entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios de la Cra. Delia Katz, resulta procedente realizar la prórroga del respectivo contrato, por un periodo de doce meses a partir de su vencimiento;

Que, asimismo, se suscribió una Adenda que tiene como finalidad la modificación de la Cláusula Sexta de dicho convenio;

Que se cuenta con las autorizaciones e imputación preventiva correspondientes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20° inciso 2) de la Ley 7.905, y 1° del Decreto N° 14/16;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. **Delia Katz, DNI N° 3.925.391**, por el término de doce meses, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Adenda a la Cláusula Sexta del Contrato de Servicios de la Cra. Delia Katz, que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la jurisdicción Sindicatura General de la Provincia – Presupuesto Ejercicio 2016 y 2017.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Decisión será refréndala por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017563

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2284**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020370-192102/2016-0

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la Designación Temporal de la Arq. **CAROLINA MARIA QUERIO LOPEZ – DNI N° 32.347.793** en carácter de personal temporario de la Unidad General de Intendencia dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

septiembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017548

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2286**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora **MARÍA LEONOR CORNEJO SARAVIA – D.N.I. N° 21.713.566**, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Universidad Provincial de Administración Pública, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017550

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2287**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora **SOFIA DIEZ ZAVALETA – D.N.I. N° 21.311.475**, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Universidad Provincial de Administración Pública, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero, en iguales condiciones que su designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 378/2015.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017551

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2292**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la señorita **Ivana Micaela Cattáneo, D.N.I. N° 37.720.132**, en cargo político Nivel 3 en la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría de Comunicación – Ministerio de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Rodríguez**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017561

---

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2293**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. 141115/16-código 134

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la doctora **MARÍA EUGENIA CUEVAS, D.N.I. n° 21.600.794**, matrícula profesional n° 3941, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 38, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor por Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Mascarello**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017562

Salta, 3 de octubre de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2295**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la comisión de servicios del señor **Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 17.131.713**, agente de planta permanente del Ministerio de Gobierno, a Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Rodríguez**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**OP N°:** SA100017564

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 28 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 655 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 19454/16-código 74

**VISTO** que por Resolución n° 021-P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora **NORA SOCORRO MARTÍNEZ DE FLORES**, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Resolución n° 021-P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/10/2016  
OP N°: SA100017556

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 28 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 656 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 272865/15 – código 220

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia al 02 de febrero y hasta el 25 de marzo de 2016, dar por autorizada y cumplida la rotación en el Centro de Desarrollo de Salud Comunitario "Marie Langer" de Madrid, España, a la psicóloga **ANDREA BELÉN BRAVO, D.N.I n° 32.459.488**, matrícula profesional n° 1053, residente de 3° año de la Residencia en Psicología Comunitaria de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, bajo la responsabilidad docente de la licenciada MIRTHA CUCCO, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, punto 2.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 12/10/2016  
OP N°: SA100017557

---

Salta, 30 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 657 D**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-193272/16.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** No hacer lugar al pedido formulado por la Dra. **Blanca Alicia Roble, D.N.I. N° 17.604.150**, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/10/2016  
OP N°: SA100017558

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

---

Salta, 30 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 658 D**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-202.542/2016.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, con vigencia al 1° de junio de 2016, el beneficio de "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. **MARIA VIRGINIA BORTOLOTTI, D.N.I. N° 33.539.590**, Secretario de 1° Instancia del Juzgado de Garantías de 2° Nominación, Distrito Judicial Tartagal – Salta, en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777, modificada por Ley N° 6142, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria a la Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

Fechas de publicación: 12/10/2016  
OP N°: SA100017560

---

Salta, 30 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 659 D**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-177374/2015-0

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 06/05/2015, la renuncia presentada por la Sra. **CONDORÍ, ÁNGELA, D.N.I. N° 5.981.763**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4292 "Berta Cerezo de Mamaní" de la ciudad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Berruezo**

Fechas de publicación: 12/10/2016  
OP N°: SA100017559

## ACORDADAS

### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12231

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

**DIJERON:**

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes de funcionarios en los Distritos Judiciales del Centro, Oran y Tartagal.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificado por Acordada 11733, y el procedimiento informático establecido por Acordada 12041.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

**I.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Tribunal de Impugnación.

**II.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro.

**III.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial Orán.

**IV.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

**V.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal.

**VI.- ESTABLECER** que las Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo las referidas a los concursos mencionados en los apartados I y IV; por la señora Juez de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman las referidas a los concursos mencionados en los apartados II y V, y por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar la referida al concurso mencionado en el apartado III; y en cada caso, integradas por el señor Juez de la Sala II del Tribunal de Impugnación Dr. Guillermo Adriano Polliotto; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro Dra. Inés Villa Nougues; por los señores Jueces de Garantías de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Dres. Francisco José Oyarzú y Claudio Alejandro Parisi; por la señora Jueza de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro Dra. Ada Guillermina Zunino; y por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Claudia Viviana Yance. Además, actuarán dos

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para cada una de las materias; y como Secretaria de las comisiones la Dra. Teresa Ovejero Cornejo de la Unidad de Concursos.

**VII.– FIJAR**, para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el viernes 21 de octubre a las 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12041.

**VIII.– COMUNICAR** a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

**Recibo sin cargo:** 100006623  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100056374

---

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**  
**ACORDADA N° 12230**

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

**DIJERON:**

Que es política de estado de esta Corte adoptar todas aquellas medidas necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, en pos de su fortalecimiento.

Que como consecuencia de ese postulado y con la finalidad de alcanzar una mejora en la calidad institucional, creó primero el Área de Planificación y de Estadísticas Judiciales (Acordada 10553) y con posterioridad, por la Resolución de Corte de fecha 22/06/2012 (Tomo: 42, fs. 397/402), estableció el Centro de Planificación Estratégica. Que el Poder Judicial tiene a su cargo el deber de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva. Tal mandato constitucional se traduce en la prestación eficiente del servicio que demanda de la mejora continua de los procesos de gestión de las unidades judiciales en términos de tiempo y calidad.

Que en este sentido, los poderes judiciales nacional y provinciales así como los de otros países de la región, vienen adoptando como política institucional la aplicación de buenas prácticas de gestión.

Que para ello, esta Corte de Justicia tiene establecida, como política de calidad, otorgar agilidad, celeridad, transparencia, imparcialidad e independencia en la gestión, para brindar satisfacción al justiciable, a los auxiliares de la justicia, a los demás operadores del derecho y a la comunidad en su conjunto.

Que por lo tanto deviene recomendable proseguir con lo hasta aquí desarrollado y, en su mérito, contar con una instancia institucional interna no sólo de planificación sino de gestión de calidad, que bajo la supervisión de esta Corte centralice las funciones de

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

despliegue de dicho sistema y coordine acciones con los distintos tribunales y con otras oficinas del Poder Judicial, tales como la Secretaría de Superintendencia, Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Mantenimiento Edificio, Secretaría de Informática, Área de Estadísticas, Sindicatura Interna, Escuela de la Magistratura, entre otras, ello a los fines de establecer estándares de gestión en la organización judicial, como resultado de procesos de mejora continua que detecten los errores en el sistema y promuevan las acciones destinadas a corregirlos y su prevención, en orden a la satisfacción de los requerimientos del destinatario del servicio de justicia.

Que por lo tanto, las tareas que esta unidad estratégica ejecutará tienen como finalidad abordar un plan integral de mejoramiento de la gestión administrativa de los diversos órganos del Poder Judicial y de los procesos internos de los tribunales –sin inmiscuirse en la decisión jurisdiccional de cada magistrado–, a la vez que desarrollar el mejoramiento continuo como núcleo central del programa de gestión judicial a profundizarse.

Que se tiene presente en esta etapa de implementación de nuevos paradigmas y del diseño de las tareas de gestión, los postulados del "Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad" aprobado en la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, que entre sus principios, reconoce a la persona usuaria como razón de ser de la Justicia y le garantiza el acceso a un servicio de calidad como derecho fundamental.

Que con este desarrollo de la planificación y de la gestión judicial se busca seguir avanzando en el cumplimiento del mandato constitucional de brindar una tutela jurisdiccional eficaz y oportuna (art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. 75 inc. 22 de la Const. Nac.) y hacer efectivo el art. 41 del Código Iberoamericano de Ética Judicial (aplicado en Salta mediante Acordada 12128) que establece: "El buen funcionamiento del conjunto de las instituciones judiciales es condición necesaria para que cada juez pueda desempeñar adecuadamente su función".

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, incisos a y b de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

**I.– TRANSFORMAR** el Área de Planificación y Estadísticas y el Centro de Planificación Estratégica, en Oficina de Planificación Estratégica y de Gestión Judicial, que dependerá directamente de la Corte de Justicia, en un todo de acuerdo a lo reglamentado en el Anexo que forma parte de la presente.

**II. DESIGNAR** como Supervisor de la Oficina de Planificación Estratégica y de Gestión Judicial al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas.

**III. DEJAR SIN EFECTO** la Acordada 10553, el artículo 7° inciso 4) de la Acordada 12026, la Resolución de Corte del 22/06/2012, la Resolución de Presidencia n° 180/10 y toda norma que se oponga a la presente.

**IV. DEJAR ESTABLECIDO** que el personal que actualmente cumple tareas en el Área de Planificación y Estadísticas Judiciales continuará prestándolas en la Oficina que se crea en el apartado I.

**V. COMUNICAR** a quienes corresponda, HACER CONOCER a través de la página web del Poder Judicial, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Guillermo Alberto Posadas  
– Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE –  
Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

**VER ANEXO**

**Recibo sin cargo:** 100006622  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100056372

---

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA  
ACORDADA N° 12229**

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

**DIJERON:**

Que la calidad en la gestión judicial ha sido siempre un objetivo estratégico impulsado por esta Corte como política de estado, en tanto permite acortar los tiempos de respuesta judicial a la sociedad y, con ello, fortalecer la imagen de la Justicia e incrementar la transparencia, eficiencia y eficacia en aras de un mejor servicio.

Que en esta línea, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha ofrecido sin costo alguno, a través de su Programa de Gestión de Calidad, la colaboración de sus equipos de apoyo necesarios para implementar la Norma ISO de Calidad de la Gestión en los tribunales y dependencias del Poder Judicial de Salta.

Que a tal fin el nombrado Ministerio propone dar inicio al proceso de implementación de la Norma ISO de Calidad en algunos juzgados de los fueros civil y comercial, penal y laboral, el próximo lunes 17 del corriente, en que concurrirán a esta ciudad la Jefa del Programa de Gestión de Calidad Dra. Sandra Dosch y su equipo para que tenga lugar la primera reunión denominada de concientización y sensibilización a los juzgados que más abajo se detallan.

Que a ese efecto y para favorecer la concurrencia de los magistrados, funcionarios y personal a la reunión, será necesario suspender la atención al público de los referidos tribunales el ya citado día, de 10:00 a 12:30.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

**ACORDARON:**

**I. SUSPENDER** la atención al público, el próximo 17 de octubre de 2016, en el horario de 10:00 a 12:30, en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava, Novena, Décima y Undécima Nominación, en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo n° 5 y en los Juzgados de Garantías de Segunda y Quinta Nominación; ello a los fines de la concurrencia de los magistrados, funcionarios y empleados a la reunión mencionada en los considerandos y sin perjuicio de la atención de diligencias urgentes.

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**II. COMUNICAR** a quienes corresponda, HACER CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

**Recibo sin cargo:** 100006621  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100056371

## LICITACIONES PÚBLICAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 08/2016 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17089. "Adquisición de insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14507 y 14550, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR al Sr. Mauricio Mossé la adquisición de los renglones 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por la suma de \$ 78.437,00 (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) DECLARAR fracasada la contratación respecto de los renglones Nros. 1, 4, 8, 10, 11, 15, 16, 20 y 23 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) DISPONER... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE.... Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia. María Inés Diez – Defensora General.

**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006311  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100056354

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4130**

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4130, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL CAFAYATE (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/10/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.

COSTO ESTIMADO: \$2.173.023,50 MÁS IVA.

**Silvia E. Lassalle, 2° JEFA DE DEPARTAMENTO**

**Factura de contado:** 0001 – 00070519

**Fechas de publicación:** 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016

**Importe:** \$ 800.00

**OP N°:** 100056299

## CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.143/16 "Adquisición de mobiliario para el Ministerio Público Fiscal – Concurso de Precios N° 05/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14603/16, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma Nova Informática S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 5 y 7 por la suma de \$ 38.030,66 (pesos treinta y ocho mil treinta con 66/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Ret-Fal S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 4 y 6 por la suma de \$12.956,00 (pesos doce mil novecientos cincuenta y seis), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006316

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 100056384

## CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Expte. N° 130-16.230/15 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa Expte. N° 130-16.230/15. "Adicional de Obra N° 1 – Obra Trabajos de terminación en dependencias del Ministerio Público en Planta baja de Ciudad Judicial de Tartagal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.607/16, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR. . . 2. REMITIR COPIA. . . 3. AUTORIZAR la ejecución del adicional de Obra N° 1 para la obra denominada: Trabajos de terminación en dependencias del Ministerio Público Ciudad Judicial Tartagal, adjudicada al Arq. Federico Dante Inostroza mediante Resolución N° 13.491/15, por la suma de \$605.372,42 (pesos seiscientos cinco mil trescientos setenta y dos con 42/100), IVA incluido, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. APROBAR la ampliación del plazo de ejecución de obra en sesenta (60) días, debiendo reajustarse las garantías pertinentes. 5. AUTORIZAR . . . 6. IMPUTAR. . . 7. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006316  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056382

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/16

**Objeto:** "Renovación de licencias de software antivirus para dependencias varias del Ministerio Público".

**Expediente:** 130-17.123/16 cde. 1

**Fecha de apertura:** 27/10/2016 – HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** Sin cargo.

**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

**Horario de atención:** de hs. 09,00 a 13,00

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258401.

**WEB:** [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

**Valor al cobro:** 0002 – 00006316  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100056381

---

#### **PODER JUDICIAL DE SALTA**

Expte Adm 2972/16 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838  
Servicio de Catering Destinados a Empleados que Cumplen Treinta Años de Servicio

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día **20/10/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio de catering destinados a empleados que cumplen treinta años de servicio. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas De Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: sin cargo.

**C.P.N Virginia Lona Kralik**, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

**Factura de contado:** 0004 – 00006190  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 400008640

---

## **COMPRAS DIRECTAS**

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**COMPRA DIRECTA N° 69/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.306/16 "Reparación de Aires Acondicionados Ciudad Judicial de Tartagal." Compra Directa 69/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14612, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación para la reparación de equipos de aire acondicionado, a la firma REFRIGAS de Fernando Daniel Rosales, por la suma de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dr. Pablo López Viñals, Procurador General.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

**Valor al cobro:** 0002 – 00006316

Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056383

---

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMPRA DIRECTA N° 48/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.194/16 "Adquisición de estanterías metálicas" Compra Directa 48/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14601, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma SERMAN S.R.L. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$29.750,00 (pesos veintinueve mil setecientos cincuenta), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dr. Pablo López Viñals, Procurador General.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)**

Valor al cobro: 0002 – 00006311  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056355

---

## **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS  
Ref. Expte. N° 0050034-12734/2015-0**

MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. CUIT N° 30-50795084-8, Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 98777 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para uso industrial (molino harinero), con un volumen total anual de 0,01095 hm<sup>3</sup>, comprensivos de 10 m<sup>3</sup>/hora, con 3 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 26 de septiembre de 2016

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE**

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

**DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**Factura de contado:** 0001 – 00070581  
**Fechas de publicación:** 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016, 14/10/2016, 17/10/2016  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 100056387

---



# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

### CALCHAQUI II – EXPEDIENTE N° 22.274

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art.73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera de referencia, ubicada en el río San Lucas. Departamento San Carlos y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

#### COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA POSGAR Y SUPERFICIE

PUNTOS	X	Y
1	7140656.74	3502157.48
2	7140414.00	3502510.95
3	7140387.03	3502746.60
4	7140372.31	3502930.70
5	7140281.59	3502914.74
6	7140312.24	3502595.64
7	7140422.58	3502263.03
8	7140575.82	3502060.52

Superficie 9 has. 0009 m2

**Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006151  
Fechas de publicación: 05/10/2016, 12/10/2016, 19/10/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400008595

## SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "**Vaca, Christian Samuel s/Sucesorio Ab Intestato, Expte. N° 25.140/16**", CITA por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Tartagal (Salta), 12 de Septiembre de 2.016. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070584  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056390

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en los autos caratulados: **"NAVARRO, ANA MARÍA – SUCESORIO"**, EXPTE. N° 2-548.312/16, "I.-DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de ANA MARÍA NAVARRO y citar por edictos que se publicarán por el termino de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– ...– Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Juez) – Dr. José Antonio Morillo (Secretario)".  
Salta, 28 de Septiembre de 2.016.

**Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100006624  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Sin cargo  
OP N°: 100056385

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: **"BRAVO, ELSA NATIVIDAD POR SUCESORIO "**, Expte n° 260714/9, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.y C.N.).  
Salta, 29 de Junio de 2016.

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070580  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056376

La Sra. Juez de primera instancia en lo civil y comercial, laboral y de familia de Joaquín V. González 1° nominación distrito judicial sur –Joaquín V. González, Dra. Patricia Inés Rahmer, secretaria de la Dra. Nelly Fabián, en los autos caratulados **"PARADA, ELIAS MAGDALENO POR SUCESORIO"** EXPTE. N° EXC-1124/14. ORDENA: DISPONER que por Edicto publicado por un día en el diario de Publicaciones Oficiales, se cite a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ELIAS MAGDALENO PARADA, D.N.I. 7.218.222, para que acrediten dentro del término de TREINTA días conforme lo establece el art. 2340 del C.C. Y C. – 2do párrafo.  
Joaquín V. González, 22 de Agosto de 2016.

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ**

Factura de contado: 0001 – 00070564  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056353

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

---

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, en los autos: **"REYNOSO LORENZO ORLANDO – SUCESORIO"**, Expte. N° 1-477.295/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍA en el Boletín Oficial y en un DIARIO de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.).  
Salta, 29 de septiembre de 2.016.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100006618  
**Fechas de publicación:** 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100056334

---

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: **"Rodríguez, José Enrique s/Sucesorio"**, Expte. N° 538338/15, Cita por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial y en un diario circulación masiva  
Salta, 24 de Agosto de 2016.

**Sofía I. Escudero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 - 00006192  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 400008642

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"Rodríguez, Darío Guido Por Sucesorio"** Expte. N° 538054/15, Declarar Abierto el Juicio sucesorio de Darío Guido Rodríguez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Citar por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez; Dr. Carlos Martín Jalif – Secretaría.  
Salta, 28 de Septiembre de 2.016.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 - 00006189

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

**Fechas de publicación:** 12/10/2016, 13/10/2016, 14/10/2016

**Importe:** \$ 300.00

**OP N°:** 400008639

---

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en el **Expediente N° 01 – 552.540/16 caratulado: “ Barvoza, Paulina – Alancay, Evaristo por Sucesión Ab Intestato “**, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial ( art. 2.340 del C. P. C. C.).

Salta, 28 de Septiembre de 2.016.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006188

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 400008638

---

El Dr. Tomas, L. Méndez Curutchet. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria del Dr. Urbano A. Astudillo, en los autos caratulados: **Sucesorio de Matorras, Rita – Expte. N° 489.874/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de 1 (un) día en el Boletín Oficial – (Art. 2340 C.C. y C.N.).

Salta, de Mayo de 2.016.

**Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00006187

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 400008637

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, el Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **" Mamaní, Octavio ; Bonifacio, Lucrecia Angélica por Sucesorio" EXP – 543900/16**, Ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. N.) y 3 (tres) en un diario de circulación masiva (art 723 inc. 2° C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 01 de Agosto de 2.016.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006185

Fechas de publicación: 12/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008635

---

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 3° Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Arancibia, Vicente Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 478.582/14** Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2016.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00006182

Fechas de publicación: 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008631

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: **"Somorrostro, Julio César s/Sucesorio" Expte. 465361/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro término de (30) treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario circulación masiva. Salta, 31 de Agosto de 2016.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00006178

Fechas de publicación: 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008627

---

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: **"Oscari, Hilaria Rosa – Sucesorio – Expte. N° 543038/16"** cita por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Setiembre de 2016.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00006176

Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400008624

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: **Rodríguez Francisco Manuel – Sucesorio Expte N° 557197/16**, Cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de Setiembre de 2016.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00006175  
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400008623

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **"Sarapura, Enrique Pascual s/Sucesorio", Exp. N° 434.668/13**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y de mayor circulación.

Salta, 30 de Septiembre de 2.016.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00006169  
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400008616

## REMATES JUDICIALES

**POR FRANCISCO SOLÁ – JUICIO EXPTE. N° 527784/15**

**Remate Judicial Con Base**

UN TERRENO BALDÍO ZONA SPORTING CLUB – DÍA 13/10/16 HS 18,00

El día 13 de Octubre de 2016, a hs. 18, en calle España 955 de la ciudad de Salta, REMATARE, con la base de \$ 18.794,80, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, dinero de contado y al mejor postor, un lote de terreno identificado como Sección K, Manzana 3, Parcela 7, Matricula 93216, del Dpto. Capital, Salta, con una superficie de 1.500 m2, distribuidos en 30 mts de frente por 50 mtrs de fondo, dato según cédula parcelaria agregada a fs. 173 de autos. Está ubicado sobre calle sin nombre siendo la tercer parcela desde Las Chirimoyas según croquis agregado a fs. 186, del barrio Tres Cerritos, en las

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

inmediaciones del Sporting Club, lindando al norte con calle sin nombre y a su costado derecho con otro terreno baldío y a su vez con una casa cuya dirección es Lo Cebiles, dato según mandamiento de fs. 185. Según informe de fs. 187, se trata de un terreno baldío con una pared de escasa altura, con maleza. No se observan bienes ni construcciones y sin ocupantes. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas, todos sin conectar. FORMA DE PAGO: El 30 % del precio obtenido, con mas el 5 % de honorarios del martillero, con mas el 1,25 % del sellado del acta, todo a cargo del comprador y en el acto, bajo apercibimiento de tenérselo como postor remiso y de continuarse la subasta, el saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, mediante deposito en el Banco Macro sucursal tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de su transferencia. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación Dr. Ricardo J. Issa, secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en Juicio que se le sigue a Ragone, Miguel Ángel y otros – Ejecución Hipotecaria, Expte. 527784/15. Publíquese por tres días. Remata Francisco Sola, Martillero Publico, MP 106, teléfono 387- 4577853 / 387- 4184274, Monotributista. No se suspende por día inhábil.

**Solá Francisco**

**Factura de contado:** 0001 – 00070583  
**Fechas de publicación:** 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016  
**Importe:** \$ 840.00  
**OP N°:** 100056389

---

**POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 455145/13**  
**Remate Judicial Con Base**

IMPORTANTES INMUEBLES EN VALLE ESCONDIDO – DOS TERRENO JUNTOS (11.922,65 M<sup>2</sup>) El día 14 de Octubre de 2.016– a hs. 17,45 – en San Felipe y Santiago n° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 500.000,00 – en forma conjunta los inmuebles ubicados en Club de Campo Valle Escondido, Cat. 149987 y 149988, Sec "U", M-400, Par-152 y 153, Dpto. Cap. Sup. total 11.922 M<sup>2</sup> Terrenos contiguos con nivelaciones y construido base amplia vivienda con hormigón, hierro, losas (parte de dos pisos y sótano), paredes de ladrillones 2 m. y encadenados armados para sótanos, sin techos ni aberturas. Frente limpio para jardín y fondo en ladera cerro. Entre los dos terrenos hacen un frente a más de 100 mts. y fondo aprox. De 90 y 120 mts. cuyas medidas pueden consultarse en cédulas parcelarias contando el suscripto con las mismas. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% – saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom. en juicio c/Franco, Daniela s/C, por expensas, Expte. 455145/13. Edictos por tres días en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-261253 – 156-850709. IVA: Monotributo.

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00070541  
**Fechas de publicación:** 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016  
**Importe:** \$ 372.00  
**OP N°:** 100056325

---

**POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 525.289/15**

**REMATE JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.004,32 INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA** El día JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2.016, a Hs. 16,00 en calle Zuviria N° 265 de esta Ciudad de Salta – Rematare con Base de \$ 14.004,32.- (equivalente a las (2/3 Ptes. del I V.F.) El Inmueble identificado con Matricula N° 23.906.- Sección "K".- Manzana 053.-Parcela 029.- del Dpto. Capital (01).- propiedad del demandado.- Medidas: Fte: 15,00 m.-C/Fdo: 40,00 m – con una Superficie Total de 600,00 m2.- s/ cédula parcelaria.- Ubicado en calle Los Tarcos N° 178/180, del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.- Descripción: Se trata de una propiedad, que posee un portón de chapas al costado del mismo para el ingreso de vehículos, el mismo se encuentra con malezas y basura donde fuera el jardín, en el frente se observa un letrero con la leyenda "Ducyp Dupont Construcciones y Proyectos".- posee una construcción con habitaciones visibles, techos de chapas, con cielorraso de durlok o similar, piso calcáreo.- Servicios: Cuenta con gabinete de gas vacío, no pudiendo constatar el de la luz, se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público Municipal.- Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente deshabitada – Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 56.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobado el Remate, el Comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (Art. 593 C. Pr.).- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia.- Honorarios de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del Comprador.- Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ta Nominación Dr. Federico Augusto Cortes.- Secretaria de la Dra. María M. Ovejero Paz, en Juicio seguido contra Dupont, Luciano s/Ejecución de Honorarios" **Expte. N° 525.289/15.**- Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Información en Expte. o al Martillero M.A.CH. (IVA Monot.).- Cel. 154-033142.

**Miguel Angel Choqui, MARTILLERO**

**Factura de contado:** 0004 – 00006172  
**Fechas de publicación:** 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016  
**Importe:** \$ 480.00  
**OP N°:** 400008619

---

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBÁÑEZ. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. LILIANA ELSA FERREIRA, en los autos caratulados: "TARITOLAY DE TOLABA, LUCÍA vs ESPELTA, EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO y OTROS s/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN",

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**Expte. N°: 425.263/13**, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. ÁNGEL R. BASCARI, para que dentro del término de SEIS días comparezcan a hacerlos valer derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en Juicio (Art. 343 2° Parte C.P.C.C).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Un día en un diario de circulación masiva.- Fdo. Dra. LILIANA ELSA FERREIRA, Secretaria.  
Salta, 23 de Septiembre de 2016.

**Dra. Liliana Elsa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00070568  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016, 13/10/2016, 14/10/2016  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100056359

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: **"Arce, Humberto Teodocio contra Choque, Luciano por Adquisición del Dominio por Prescripción"**, Expte. N° 521.541/15, cita y emplaza al Sr. Luciano Choque y/o a sus posibles herederos para que dentro del término de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en la causa de referencia (art, 343, 2° parte CPCC).- Publíquese por tres días.  
Salta, 29 de Septiembre de 2016.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00006180  
**Fechas de publicación:** 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400008629

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1° INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2° NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"LATORRE, ROSSANA BEATRIZ POR QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP – 565415/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16 de setiembre de 2.016 en el que se hizo saber que en fecha 16 de setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA de ROSSANA BEATRIZ LATORRE, DNI N° 17.792.509, CUIT N° 27-17792509-3, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 380, B° Tres Cerritos y procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de setiembre de 2.016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Germán Ariel CRAVERO, Mat. Prof. 1861, con domicilio en calle Belgrano N° 1.983 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 19:00 a 21:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de Noviembre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

(Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$681,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Uno). El día 22 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Marzo de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ)  
Secretaría, Salta 30 de setiembre de 2.016.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006299  
**Fechas de publicación:** 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016  
**Importe:** \$ 700.00  
**OP N°:** 100056281

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2. Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz. cita a la Firma ARTESANOS S.R.L. CUIT N° 30-71206685-3, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados **A.F.I.P. – D.G.I. c/ARTESANOS S.R.L. S/ Ejecución Fiscal" – Expte. N° FSA 4390/2016** Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 4 de Octubre de 2.016

**María Marta Ruiz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00070596  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016, 13/10/2016  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100056398

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil de Personas y Familia de la 2ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"Méndez, José María Guillermo P/Ausencia con Presunción de fallecimiento", Expte. N° 468.282/14** ORDENA la citación del señor José María Guillermo Méndez, mediante la publicación de edictos que se realizarán una vez por mes durante seis meses". Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria – Juez.

Salta 31 de marzo de 2.016.

**Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00070559  
**Fechas de publicación:** 12/10/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100056348

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

---



## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### LOJAD S.R.L.

**Socios:** José Alberto Díaz, DNI N° 14.765.186, CUIT N° 20-14765186-5, nacido el 26 de Abril de 1.962, de 54 años de edad, de profesión comerciante y Ana María González, DNI N° 14.034.514, CUIT N° 27-14034514-3, nacida el 30 de Abril de 1960, de 56 años de edad, de profesión comerciante, ambos mayores de edad, hábiles para este acto, argentinos, casados entre sí y domiciliados en calle Juan Bautista Alberdi N° 680 de la Ciudad de General Güemes – Provincia de Salta.

**Instrumento de Constitución:** Contrato Social de fecha 12 de Julio de 2016.

**Denominación:** LOJAD S.R.L.

**Sede Social:** Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

Fijando domicilio legal por separado de la sede social en calle Juan Bautista Alberdi N° 680 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

**Plazo de duración:** El término de duración de la Sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior y/o desde la Zona Franca de la Provincia de Salta o de cualesquiera de las establecidas en el territorio nacional, cumpliendo expresamente con la normativa legal vigente (Ley N° 24.331) y sus correspondientes reglamentaciones, como así también y en especial el Reglamento de la Zona Franca de la Provincia de Salta; las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte automotor en general, servicios de mudanza, de transporte de mercaderías a granel, servicios de transporte de carga, transporte de carga refrigerada, transporte pesado y de mercaderías peligrosas, almacenamiento, carga y descarga de productos agropecuarios y de cualquier otra índole, transporte de animales y afines. 2) Fraccionamiento y comercialización en todas sus etapas de alimentos de todo tipo tanto para animales como para humanos 3) Producción, comercialización y distribución de pallets, tarimas, y de todo tipo de derivados de la madera para traslado de mercadería. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro de los rubros mencionados. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

**Capital Social:** Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 700.000,00.- (Pesos: Setecientos mil) que se divide en 700 (setecientas) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. José Alberto Díaz \$ 350.000,00- (Pesos: trescientos cincuenta mil), un equivalente a 350 cuotas, y la Sra. Ana María González \$ 350.000,00- (Pesos: trescientos cincuenta mil), un equivalente a 350 cuotas, suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto la suma de \$175.000.- (Pesos: ciento setenta y cinco mil) en efectivo, equivalente al 25% del capital suscripto, debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años.

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**Administración:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. En éste acto se resuelve designar al Sr. José Alberto Díaz en el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "LOJAD S.R.L." Socio-Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un deposito en garantía de \$ 10.000.- (Pesos: Diez mil), los que le serán restituído una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en Catastro 12.005 Sección F Manzana 7 parcela 5 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

**Ejercicio económico y financiero:** La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada 30 de Junio un "Balance General", inventario y memoria.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 01/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070573

Fechas de publicación: 12/10/2016

Importe: \$ 312.00

OP N°: 100056363

---

#### AS AGRONEGOCIOS S.R.L.

**Socios:** Jorge Rafael Segura Giménez, de nacionalidad Argentina, DNI N° 25.279.606, CUIT N° 20-25279606-2, nacido el 09 de Julio de 1.976, estado civil soltero, de 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta y Adrián Leonardo Arancibia, de nacionalidad Argentina, DNI N° 24.138.125, CUIT N° 20-24138125-1, nacido el 05 de Setiembre de 1974, estado civil soltero, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 41 de la Ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta, ambos mayores de edad y hábiles para la constitución de la sociedad

**Instrumento de Constitución:** Contrato Social de fecha 02 de Agosto de 2016.

**Denominación:** AS AGRONEGOCIOS S.R.L.

**Sede Social:** Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

Fijando domicilio legal de la sede social por separado en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

**Plazo de duración:** El término de duración de la Sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior y/o desde la Zona Franca de la Provincia de Salta o de cualesquiera de las establecidas en el territorio nacional, cumpliendo expresamente con la normativa legal vigente (Ley N° 24.331) y sus correspondientes reglamentaciones, como así también y en especial el Reglamento de la Zona Franca de la Provincia de Salta; las siguientes actividades:

a) Explotación y administración agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería; b) Agro-Ganadera-Industrial: Acopio y almacenamientos de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta de propia o de terceros, tanto para consumo interno como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o subproductos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría, y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; c) Comercial: mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o subproductos directamente vinculadas con las actividades detalladas en los acápite a), b), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; e) Comercialización, exportación e importación de : agroquímicos, semillas, fertilizantes, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social, como así también podrá recibir como parte de pago de las operaciones realizadas todo tipo de granos y/o animales y/o servicios relacionados con la actividad; f) Prestación de Servicios: Organización, administración, consultoría, puesta en marcha y gerenciamiento de todo tipo de emprendimientos agropecuarias y agroindustriales. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; f) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales

**Capital Social:** Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000,00.–(Pesos: Seiscientos mil) que se divide en 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$1.000,00 (pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Jorge Rafael Segura Giménez \$ 300.000,00– (Pesos: trescientos mil), un equivalente a 300 cuotas, y el Sr. Adrián Leonardo Arancibia \$ 300.000,00–(Pesos: trescientos mil), un equivalente a 300 cuotas, suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto la suma de \$150.000.–(Pesos: ciento cincuenta mil) en efectivo, equivalente al 25% del capital suscrito, debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años.

**Administración:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

de la firma en forma individual. En éste acto se resuelve designar al Sr. Jorge Rafael Segura Giménez en el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "AS AGRONEGOCIOS S.R.L." Socio-Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un deposito en garantía de \$ 10.000.- (Pesos: Diez mil), los que le serán restituido una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta

**Ejercicio económico y financiero:** La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada 31 de Mayo un "Balance General", inventario y memoria.

**Jorge Segra, SOCIO GERENTE**

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/09/16

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070572

Fechas de publicación: 12/10/2016

Importe: \$ 412.00

OP N°: 100056362

---

#### **TRANSPORTE CATITAS S.R.L.**

Socios: Jorge Rafael Segura Giménez, de nacionalidad Argentina, DNI N° 25.279.606, CUIT N° 20-25279606-2, nacido el 09 de Julio de 1.976, estado civil soltero, de 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta y Salvador Hugo Aguirre García, de nacionalidad Argentina, DNI N° 11.708.418, CUIL N° 20-11708418-4, nacido el 22 de Junio de 1.955, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Palacios DNI 13.627.101, de 61 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Lerma N° 423 Dpto. N° 3 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, ambos mayores de edad y hábiles para la constitución de la sociedad. Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 04 de Agosto de 2016. Denominación: **TRANSPORTE CATITAS S.R.L.**

**Sede Social:** Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

Fijando domicilio legal de la sede social por separado en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

**Plazo de duración:** El término de duración de la Sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte automotor en general, servicios de mudanza, de

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

transporte de mercaderías a granel, servicios de transporte de carga, transporte de carga refrigerada, transporte pesado y de mercaderías peligrosas, almacenamiento, carga y descarga de productos agropecuarios y de cualquier otra índole, transporte de animales y a fines. 2) Servicios y asesoramientos agropecuarios de toda índole. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

**Capital Social:** Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 700.000,00.–(Pesos: Setecientos mil) que se divide en 700 (setecientas) cuotas de capital de \$1.000,00 (pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Jorge Rafael Segura Giménez \$ 690.000,00– (Pesos: seiscientos noventa mil), un equivalente a 690 cuotas, y el Sr. Salvador Hugo Aguirre García \$ 10.000,00– (Pesos: diez mil), un equivalente a 10 cuotas, suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto la suma de \$175.000.–(Pesos: ciento setenta y cinco mil) en efectivo, equivalente al 25% del capital suscripto, debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años.

**Administración:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. En éste acto se resuelve designar al Sr. Jorge Rafael Segura Giménez en el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "TRANSPORTE CATITAS S.R.L." Socio-Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un deposito en garantía de \$ 10.000.– (Pesos: Diez mil), los que le serán restituido una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta

**Ejercicio económico y financiero:** La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada 31 de Julio un "Balance General", inventario y memoria.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30 de septiembre de 2016

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070571

Fechas de publicación: 12/10/2016

Importe: \$ 288.00

OP N°: 100056361

---

### COMPAÑÍA DEL NORTE S.R.L. – Aumento de Capital y Modificación de Objeto Social

En la ciudad de Salta, a los 02 días del mes de Junio de 2016, siendo las catorce horas, se reúnen en la sede social de la **Compañía del Norte S.R.L.** los señores socios que representan el total del capital social, se designa para presidir la reunión al Sr. EDUARDO

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

RAMIRO DOMINGUEZ, DNI N° 28.251.692, CUIT N° 20-28251692-7, Argentino, de profesión Contador Público, en su carácter de socio-gerente de la Sociedad y NICOLAS EDUARDO DOMINGUEZ DNI N° 8.168.268, CUIT N° 24-08168268-9, Argentino, de profesión Contador Público, quien luego de constatar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el Orden del Día:

**I) Elección de socios para firmar el acta. II) Aumento de capital social. III) Modificación del Objeto Social.**

En la presente reunión se procede a tratar los puntos mencionados en el Orden del Día, de acuerdo al siguiente detalle:

**I) Elección de socios para firmar el acta:** Por unanimidad se designa a los actuales socios, Sres. Eduardo Ramiro Domínguez y Nicolás Eduardo Domínguez.

**II) Aumento de capital social:** Por unanimidad, se decide capitalizar los Aportes irrevocables y los Resultados No asignados del Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2015. **a) Aporte Irrevocables** realizados por el Socio, Eduardo Ramiro Domínguez, por un total de pesos Doscientos mil (**\$200.000,00**), \$ 200.000 perteneciente al Ejercicio Económico N° 9 que se encuentra en curso y cierra el 31 de Diciembre de 2016, y contabilizados con fecha 06 de Enero de 2016 en asiento N° 3, representado en cuotas iguales de pesos cien (\$100,00) cada una. Asimismo el Sr. Socio Nicolás Eduardo Domínguez renuncia en su derecho de acrecer respecto del aumento de Capital realizado.

**b)** Por unanimidad se decide capitalizar los resultados no asignados resultantes del Ejercicio Económico N° 8 cerrado al 31/12/2015, por un monto de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y contabilizados de acuerdo al siguiente detalle: \$ 50.000 contabilizados el día 07 de Enero de 2016 en el Asiento N° 4 correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 que se encuentra en curso y cierra el 31 de diciembre de 2016.

En consecuencia del aumento de Capital Social, se establece la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: **Art. 5° CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000,00) que se divide en 7.500 cuotas iguales de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas del siguiente modo: a) El Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, dos mil ochocientos cincuenta y dos (2.852) cuotas por pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos (\$ 285.200,00 ) y al Sr. Eduardo Ramiro Domínguez cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4.648) cuotas por pesos Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 464.800,00).**

**III) Modificación del Objeto Social:** Por unanimidad se decide ampliar el objeto social de la firma, considerando que ante las distintas oportunidades de mercado presentadas para la empresa se decidió empezar a brindar, por cuenta propia o de terceros, servicios relacionados con la construcción que impliquen cualquier clase de obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, Alquiler de Vehículos, Alquiler de Maquinaria Industrial y de Maquinaria Pesada. A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con el Objeto social.

En consecuencia con la modificación del objeto social, se establece la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera:

**Art.4: Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a otorgar préstamos, con y sin garantía a corto , mediano y largo plazo, aportar capitales a personas o sociedades a**

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

constituirse o constituida para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requieran concurso público, realizar actividades de comisionista y todas aquellas que tengan por objeto la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación o cualquier otro acto que pudiera surgir de brindar diversos servicios inmobiliarios; brindar, por cuenta propia o de terceros, servicios relacionados con la construcción que impliquen cualquier clase de obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, Alquiler de Vehículos, Alquiler de Maquinaria Industrial y Maquinaria Pesada. A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, como así también plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con el Objeto social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/10/16

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070562  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 404.00  
OP N°: 100056351

---

#### **NAGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1. Socios: 1) MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ, DNI 18.468.100, CUIL 27-18468100-0, Argentina, edad 49 años, casada en primeras nupcias con MARCELO GUSTAVO LEMUS, DNI 14.768.370, nacida el 11/04/1967, de profesión psicóloga y comerciante, con domicilio en Avenida Santa Fe 5380 Piso 1 Departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) MARCELO GUSTAVO LEMUS, DNI 14.768.370, CUIL 20-14768370-8, Argentino, edad 54 años, casado en primeras nupcias con MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ, DNI 18.468.100, nacido el 10/09/1961, de profesión analista de sistemas y comerciante con domicilio en Avenida Santa Fe 5380 Piso 1 Departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Constitución: 10 de Agosto de 2016.

3. Denominación: NAGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín 184 en el Municipio de Coronel Moldes de la Provincia de Salta.

5. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: COMERCIAL: prestar servicios de alquiler de vehículos con o sin chofer, propios o de terceros, para los que podrá realizar compra venta de vehículos, accesorios e insumos, prestar asesoramiento turístico y/o asistencia técnica a personas de existencia privada,

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

1. jurídica ya sean públicas o privadas, dar y tomar en alquiler inmuebles con fines turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, ejercer representaciones, comisiones e intermediaciones autorizados por la ley vigente. Para la realización de este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales, y bancadas y demás contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o consecuencia del logro del objeto social perseguido, actuando por sí o por mandatarios especiales o generales.
2. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos (\$600,000.00) que se dividen en 100 cuotas sociales PESOS SEIS MIL (\$6,000.00) cada una. La Señora María José GONZÁLEZ suscribe en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales y el Señor Marcelo Gustavo LEMUS suscribe en este acto las cincuenta (50) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25% del Capital Suscripto en efectivo, o sea la Señora María José GONZÁLEZ pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el señor Marcelo Gustavo LEMUS pesos setenta y cinco mil (\$75.000), comprometiéndose ellos a integrar el 75% restante del aporte en un plazo no mayor a los dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
8. Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes. Los socios eligen como gerente a Marcelo Gustavo LEMUS Documento Nacional de Identidad 14.768.370, CUIL 20-14768370-8, quien constituye domicilio especial en Avenida Santa Fe 5380 Piso 1 Departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercia de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.**

**SECRETARIA, Salta, 07 de Octubre de 2016.**

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0004 – 00006191**  
**Fechas de publicación: 12/10/2016**  
**Importe: \$ 260.00**  
**OP N°: 400008641**

---

## **LITIO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**DENOMINACIÓN: LITIO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**DATOS PERSONALES: SOCIOS:** 1) Emiliano GUERRERO, Documento Nacional de Identidad Número 20.618.611, CUIT Número 23-20618611-9, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1969, soltero, de profesión consultor, de 47 años de edad, domiciliado en calle Cerrito número 1518, Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) José María BARICCO, Documento Nacional de Identidad Número 12.317.482, CUIT Número 20-12317482-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de julio de 1958, casado en primeras

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

nupcias Inés María Prats, de profesión abogado, de 57 años de edad, domiciliado en calle Rosario número 300, Piso 13, Barrio Caballito, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 07 DE JULIO 2016 por Escritura Pública N° 204, autorizada por el Esc. Bruno José Bocanera, Adjunto del Registro N° 11

**DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, estableciendo que la sede social de la sociedad será en calle San Juan número 559, Primer Piso, Departamento D, de esta ciudad de Salta.

**DURACIÓN:** 99 (noventa y nueve) años.

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquiera otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) La investigación y desarrollo en el campo de la minería, la prospección, exploración, explotación, producción, desarrollo, refinación, almacenamiento, transporte, envase, elaboración, transformación, preparación (Packing) y extracción de sustancias minerales y sus derivados comprendidas en el Código de Minería de la Nación, especialmente de yacimientos de litio; b) Compraventa al por mayor y menor, dentro y fuera de la República, de productos minerales, y de sus derivados de cualquier naturaleza, exportación e importación de minerales procesados o no, trueque, distribución, y la compraventa de materiales, maquinarias e insumos, con destino a las actividades de la minería; c) Fabricación de baterías de polímeros, iones, o de cualquier otra base tecnológica conocida o por conocerse; pilas de combustible, acumuladores, condensadores, sus circuitos y periféricos; carcasas envases, packing, y en general el desarrollo de todas las operaciones industriales o comerciales; d) Investigación y desarrollo en el campo de la energía y sus tecnologías.– A tales fines la sociedad podrá solicitar o adquirir por compra, permuta u otra forma, permisos de exploración, de trabajo formal, pertenencias mineras, denunciar descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras; comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación, bienes inmuebles y muebles, gravar los que adquiera u obtenga, sea como derecho real de hipoteca u otro gravámenes; solicitar y adquirir concesiones de cualquier naturaleza, sean nacionales, provinciales o municipales, contratar toda clase de obras sean particulares o públicas; efectuar fusiones, combinaciones, u otra comunidad de intereses, totales o parciales, con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas; contraer préstamos con y sin garantía, hacer préstamos de dinero, emitir debentures, realizar contratos de avíos y en general todo negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede es meramente explicativa, pudiendo realizar operaciones propias del objeto minero.– A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), representado por Seiscientos Cincuenta Acciones, de Mil Pesos –valor nominal cada una–, ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Emiliano Guerrero suscribe acciones por la suma total de Pesos Trescientos Veinticinco Mil (\$325.000) equivalente a 325 acciones, 2) El señor José María Baricco suscribe acciones por la suma total de Pesos Trescientos Veinticinco Mil (\$325.000) equivalente a 325 acciones. Integran en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares nombrados por la Asamblea ordinaria. En caso de que la sociedad prescinda de Sindicatura, la Asamblea designará uno o más directores suplentes por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Pueden ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. En garantía del desempeño del mandato, y antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de diez mil pesos en efectivo. Los accionistas manifiestan que fijan en uno (1) el número de directores titulares y uno (1) el número de suplentes.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. Sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, en actuaciones de asuntos del fuero de trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá por intermedio de uno o más apoderados, cuya designación y otorgamiento de facultades está a cargo del Directorio. Se designan para los dos primeros ejercicios: (i) al señor Emiliano Guerrero, con el cargo de Presidente; (ii) y se designa como Director Suplente al señor José María Baricco. El señor Emiliano Guerrero acepta el cargo de Presidente y el señor José María Baricco, acepta el cargo de Director Suplente, fijando ambos domicilio especial en San Juan número 559, Primer Piso, Departamento D, de la ciudad de Salta.

**FISCALIZACIÓN:** En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de la Sindicatura. Mientras ello no sea exigible la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, conforme a los Artículos. 55 y 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando se resuelva un aumento del capital y el monto del mismo supere al previsto en el inciso 2) del Artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales o aquel que las normas en un futuro determinen, la asamblea que lo disponga deberá designar a un (1) Síndico titular y a un (1) suplente con duración en el cargo de un (1) ejercicio, sin necesidad de reforma del Estatuto.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 06 de Octubre de 2016.

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006186

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 500.00

**OP N°:** 400008636

---

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

### LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2016 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2. Estados Contables al 30 de Junio de 2.016 (Ej. N° 20 – periodo 01/07/2015 al 30/06/2016) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
3. Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 20 cerrado el 30/06/2016;
4. Memoria del Ejercicio N° 20 al 30 de Junio de 2016;
5. Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 20;
6. Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 20;
7. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;
9. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador;
10. Análisis sobre la Resolución SSN 39.957 que incrementa Capitales Mínimos, su implicancia en la Aseguradora.

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos:

**Artículo N° 6:** Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

**Depósito de Acciones:** Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070505  
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016  
Importe: \$ 700.00  
OP N°: 100056277

### ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2016, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metan, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

2016.

3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.
7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargo.

**Keith D. Bradbury, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00070504  
**Fechas de publicación:** 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016  
**Importe:** \$ 350.00  
**OP N°:** 100056274

## AVISOS COMERCIALES

### **CASABINDO TURISMO S.R.L. MODIFICATORIA DE CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sede social de Casabindo Turismo S.R.L., sito en calle Córdoba N° 255 – P.B. – Salta Capital, Provincia de Salta, la Sra. Ana Carolina Ferreyra DNI N° 26.180.353 – CUIT N° 23–26180353–4 en carácter de Socia Titular y la Sra. Graciela Gabriela Gigena, DNI N° 11.558.315, CUIT N° 27–11558315–3 quién actúa por derechos propios en carácter de Socia Gerente de Casabindo Turismo S.R.L., y además actúa en su carácter de Apoderada del Sr. Andrés Matías Ferreyra, DNI N° 25.455.530, CUIL N° 20–25455530–5 Socio Titular de Casabindo Turismo S.R.L., de acuerdo al Poder General Amplio de Administración y Disposición, otorgado mediante E.P. N° 128 de fecha 27/04/2002, inscripta 03/05/2002 bajo N° 371, a fs. N° 633/635, tomo 467 del Registro de Mandatos del Poder Judicial de Salta; los que mediante Acta de Reunión de Socios, en su calidad de únicos socios de la empresa mencionada y que representan la totalidad del Capital Social, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, se reúnen para tratar la Modificatoria del Contrato Social de la empresa, que consiste en la Prórroga del Plazo del Contrato Social Constitutivo de Casabindo turismo S.R.L., ello debido a que el plazo de duración de la sociedad originalmente establecido en la cláusula Segunda del Contrato Social, inscripto el 18/10/1996 por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 79/80; Asiento N° 3.724 del Libro N° 14 de S.R.L.; Cesión de Cuotas Sociales y Modificatoria de Contrato Social inscripta al F° 338 asiento N° 5119 del Libro N° 18 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 30/06/2000 y Cesión de Cuotas Sociales inscripta al F° 97 asiento N° 5242 del Libro N° 19 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 27/10/2000; se encuentra próximo a vencer, y que

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

atento a las necesidades comerciales y de futuros proyectos a realizar, es que los socios acuerdan la Prórroga del Plazo de duración de la Sociedad por el término de (70) setenta años contados a partir de la fecha de la inscripción de la solicitud de Prórroga, quedando redactado de la siguiente forma y como se transcribe a continuación: "**CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la Sociedad se fija por el término de setenta (70) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente prórroga, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del Capital Social. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del Plazo de Duración de la Sociedad". Los señores Socios ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social de Casabindo Turismo S.R.L., que mantienen su plena vigencia.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta, 11/10/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070600  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 376.00  
OP N°: 100056404

---

#### OJEDA HERMANOS S.A. – ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

OJEDA HERMANOS S.A., inscripta al Folio 324/5, Asiento 4.105, del Libro 15 de S.A. de fecha 08/03/2.010 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2014 se ha procedido a la elección de las siguientes autoridades:

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Director titular Presidente: Alejandro Ojeda – DNI N° 13.586.211 – Fecha de Nacimiento 08/11/1957 – Nacionalidad Argentina – Domicilio Especial: Belgrano N° 361 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta. Director Suplente: Nelson Lionel Gutiérrez. DNI N° 28.856.968 – Fecha de Nacimiento 08/04/1981 – Nacionalidad Argentina –. Estado Civil: Soltero. Domicilio Especial: Belgrano N° 361 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

La aceptación formal del cargo fue resuelta según Acta de Directorio N° 8 del 12 de marzo de 2014.

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

OJEDA HERMANOS S.A., inscripta al Folio 324/5, Asiento 4.105, del Libro 15 de S.A. de fecha 08/03/2.010 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Julio de 2013 se dispuso modificar el domicilio de la sede social, fijándose en calle Belgrano N° 341 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

SECRETARÍA, Salta, 30/06/2.016

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00070585

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 120.00

**OP N°:** 100056391

---

**RIXOM S.R.L – Cambio de Gerencia**

**ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016**

Se reúnen los socios de la Empresa RIXOM SRL quienes firman al pie de la presente representando el 100% del Capital Social. Se pasa a consideración el Orden del Día. 1) Designación de al menos dos socios para firmar el Acta de Asamblea. A tal fin se designa a a los Sres. Darío Horacio Pellegrini DNI 29.276.767 Cuit 20-29276767-7 y Pamela Soledad Llontop Hernández DNI 28.818.597 en representación de Industrias Clark SRL CUIT 30-71060931-0; 2) Elección de Gerentes. Toma la palabra el Sr. Darío Horacio Pellegrini y, manifiesta que lo ideal sería que asuma la Gerencia titular la Socia Pamela Soledad Llontop Hernández DNI 28.818.597, cuit 27-28818597-8. La Sra. Pamela Soledad Llontop Hernández acepta la propuesta y fija domicilio especial a tales efectos en calle Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta 58 of 17 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, estableciendo y entregando en este acto en concepto de Garantía de sus funciones la suma de \$18.500 pesos, los que serán mantenidos en una cuenta especial de la Empresa hasta el cese de sus funciones. Asimismo se resuelve designar al Sr. Darío Horacio Pellegrini Ortega DNI 29.276.767, Cuit 20-29276767-7 como Gerente Suplente, quien acepta en este acto y fija domicilio especial a tales efectos en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta 58 of 17 de la ciudad de Salta. Se aprueba todo por unanimidad.

Siendo las 13:20 hs se cierra el presente acto, en donde se redacta, lee y firma todo lo manifestado más arriba.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 07/10/16

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00070576

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 140.00

**OP N°:** 100056369

---

**BIENESTAR y RELAX S.R.L. – Prórroga de Plazo de Duración**

Los Socios de Bienestar y Relax S.R.L., señores Germán Rogelio LAZARTE D.N.I. N° 24.641.721 y Silvia Raquel RÍOS FLORES, D.N.I. N° 26.215.454, resolvieron mediante Acta de

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

Reunión de Socios N° 22 de fecha 22 de Julio de 2016, la Modificación de la Cláusula Segunda del estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: "**SEGUNDA. DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de SESENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09/10/2.016

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00070570

**Fechas de publicación:** 12/10/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 100056360

---



# Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO – ÁREA CAPITAL

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Cooperadora Policial Regional Centro – Área Capital, a realizarse el día 31 de Octubre del corriente año, a hs. 20:00 en la Sede Social de esta Entidad, calle Gral. Güemes N° 425 – 2° Piso de esta Ciudad, se dará tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de autoridades para presidir la asamblea: presidente y secretario,
2. Lectura y propuesta de aprobación del acta anterior,
3. Lectura, consideración y aprobación de memoria y balance correspondiente a los periodos 2014 y 2015 e informe del órgano de fiscalización,
4. Renovación de autoridades de la comisión directiva y órgano de fiscalización,
5. Valor de cuota societaria mínima \$ 50,00,
6. Designación de (02) socios para firmar el acta.

**NOTA:** Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum, se sesionará con los Socios presentes de Conformidad al Art. 37 del Estatuto Social.

**Erico Shneider, PRESIDENTE – Ernesto Lachs, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00070593  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056397

---

### ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE JASIMANÁ

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos de Jasimaná con personería Jurídica N° C.U.I.T. 30-71441949-4; convoca a Asamblea General Ordinaria de socios según lo establecido por los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Estatuto Vigente, dicho acto se llevará a cabo el día sábado 5 de noviembre de 2016 a hs 10 de la mañana en el Paraje Río Grande; en la misma se tratará lo siguiente:

#### Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Estado de resultado, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.
- 3) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2016 al 2018.

**Inés Condorí, PRESIDENTA – Crespín Condorí, TESORERO – Rita Rueda, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070589  
Fechas de publicación: 12/10/2016

---

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS "DON OMAR" LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión para Transportistas "Don Omar" Limitada convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 28/10/2016 a las 20:00 horas en primera convocatoria y las 21:00 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede ubicada en calle Virgilio Tedin N° 158 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2° Elección de miembros del Consejo de Administración: tres (3) consejeros titulares y dos (2) suplentes.
- 3° Elección de Sindico Titular y Suplente.

**Sr. Enrique Fermín Ramírez, PRESIDENTE – Sr. Héctor Nolasco Vilte, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00070588  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100056394

---

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES "SAN ROQUE" – AGUARAY**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES "SAN ROQUE"; Matrícula n° 379/13, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Estatuto de la Institución se convoca a los Señores Socios a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2.016 a horas 20:00, en la sede, sito en B° 180 Viv. Manz. D casa n° 14 – Aguaray- para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 – Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2 – Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015 respectivamente e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3 – Elección de Autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.
- 4 – Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el "Quórum" reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

**Raúl Emanuel Barros, PRESIDENTE – Julio Alberto Ramírez, SECRETARIO GENERAL**

Factura de contado: 0001 – 00070587  
Fechas de publicación: 12/10/2016

---

**AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES ESCUADRÓN JOSÉ FRANCISCO GORRITI DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Escuadrón Coronel José Francisco Gorriti, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Noviembre de 2016 a horas 20 en el local de su sede social ubicada en calle Manuel B. Teseyra N° 316 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización ,por los ejercicios comprendidos: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.
- 3) Elección total de la Comisión Directiva
- 4) Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los Socios presentes.

**Julio Romero, PRESIDENTE – Alba Luz Teseyra, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00070560  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Importe: \$ 50.00  
OP N°: 100056349

---

**FE DE ERRATAS**

**DE LA EDICIÓN N° 19.864 DE FECHA 11/10/2016**

**ANEXO**

Se deja constancia que el detalle de los instrumentos legales de la carátula del Anexo de la Edición de referencia, corresponde a **DECISIONES ADMINISTRATIVAS** N°S 2.260/16, 2.266/16, 2.269/16, 2.272/16, 2.273/16, 2.274/16 y 2.279/16 y no a Decretos como se consignó erróneamente.

**La Dirección**

Recibo sin cargo: 100006626  
Fechas de publicación: 12/10/2016  
Sin cargo  
OP N°: 100056402

---

**RECAUDACIÓN**

**Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016**

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 774542.00
Recaudación del día: 11/10/2016	\$ 1610.00
Total recaudado a la fecha	\$ 776152.00

**Fechas de publicación: 12/10/2016**  
**Sin cargo**  
**OP N°: 100056406**

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 187305.80
Recaudación del día: 11/10/2016	\$ 1075.00
Total recaudado a la fecha	\$ 188380.80

**Fechas de publicación: 12/10/2016**  
**Sin cargo**  
**OP N°: 400008644**

---

Edición N° 19.880 – Salta, Miércoles 12 de Octubre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**  
**CAPITULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

*“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



---

**Ley 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.